



- Concejales
- Don Manuel Yglesias
- Don Fernando Yglesias
- Don Juan de la Cruz
- Don Gregorio Mora
- Don Juan María Lopez
- Don Miguel Lopez Vega
- Don Juan Yglesias
- Don Luciano Yglesias
- Don Juan Yglesias

mil ochocientos, cuarenta y nueve. Reunidos en las Salas Concejales en Sesión ordinaria los D<sup>os</sup> Concejales ausentes al margen, se acordó lo siguiente.

Leida el acta anterior, fué aprobada.

Dada lectura a los Colegios oficiales recibidos en el intermedio de la precedente Sesión, la Municipalidad quedó enterada.

Leida repetidas las quejas producidas al Ayuntamiento por el abuso en las inyecciones de aguas en el Puerto del Guermen de la gestencia según se dice de Don Joaquin Uribe, cuyo abuso dió lugar a que en el año de mil ochocientos, cuarenta y siete se adoptaran medidas que por no haberse llevado a cabo; para evitar que se reiteren sus procedimientos que perjudican y afectan al dueño de dicho Puerto, usando el Ayuntamiento de la circunspección que le es propia, acuerda: que inmediatamente se sujeté al riesgo bajo el método de trabado con candado como están las demás propiedades de este Puerto y que la llave se entregue al encargado de agua Don Juan Morera: esta medida será extensiva al Heredal en la Heredad de Don Juan<sup>o</sup> Vaca Morera que linda con el labradío público: para que se verifique hagan saber este acuerdo a los encargados o sean administradores de dichos predios; Don Nicolás María Morera y Don Sebastián Sanchez de la fuente; con advertencia de que sino cumplen con lo que se manda en el término de tres dias, se ejecutara a su costa de oficio.

Aguas.

Con lo que se levantó la Sesión de este día que firmarán D<sup>os</sup> D<sup>os</sup> de que certifico - Entre D<sup>os</sup> - con - Valle!

*[Handwritten signatures: Yglesias, Gutierrez, Canobas, Morera]*